



Revista General de  
Derecho Constitucional



## **REVISTA GENERAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL**

### **–PRESENTACIÓN. VISIÓN, VALORES Y OBJETIVOS. ESTRUCTURA DE LA REVISTA–**

#### **PRESENTACIÓN**

La *Revista General de Derecho Constitucional* nació en un momento de profundo e intenso debate político, pero también académico, que afectaba a algunos de los elementos capitales de nuestro ordenamiento constitucional. El primer número vio la luz en abril de 2006, cuando se estaban debatiendo cuestiones como la reforma constitucional propuesta desde el Gobierno e informada por el Consejo de Estado, los procesos de reforma estatutaria –en el centro del continuo debate sobre los límites de la autonomía política prevista por nuestra Constitución–, la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional o el debate sobre la llamada “Constitución Europea” por citar tan solo una muestra lo suficientemente significativa.

Más allá de los sugerentes debates sobre algunos elementos de la arquitectura constitucional de nuestro sistema, la sociedad también reclama la atención del jurista, del constitucionalista, cuando sobre la mesa de la actualidad se encuentran cuestiones como la inmigración y el estatus de los extranjeros, la protección de los derechos de las minorías, la regulación de nuevas fórmulas familiares y otros mecanismos de avance en la consecución de la igualdad, entre muchos otros.

Afortunadamente, en nuestro país, el número de publicaciones que inciden en el ámbito de nuestra disciplina se ha incrementado notablemente en los últimos años, con una progresiva apuesta por el formato electrónico. Una de las innumerables ventajas que presenta este medio, frente a la tradicional publicación en papel, es la inmediatez de la difusión. Gracias a ella, es posible ofrecer al lector información y reflexiones doctrinales recientes acerca de los cambios a los que se aludía más arriba y a otros que se están sucediendo. El Portal Derecho de Iustel ([www.iustel.com](http://www.iustel.com)), donde se encuadra la *Revista General de Derecho Constitucional*, ha demostrado, además, su solvencia como plataforma a la hora de seleccionar la información más útil para los profesionales del Derecho y para quienes nos dedicamos a su docencia e investigación.

## **VISIÓN**

*Superación de los formatos tradicionales que presentan las publicaciones periódicas, sin perder el necesario rigor científico, y convertir a la Revista General de Derecho Constitucional en un referente dentro de las publicaciones electrónicas dedicadas al Derecho Constitucional.*

## **OBJETIVOS**

*La Revista nace con la vocación de poner a disposición de los estudiosos y profesionales del Derecho, preocupados por el desarrollo de nuestro ordenamiento constitucional, una serie de reflexiones rigurosas sobre aquellas cuestiones que preocupan por igual a ciudadanos y juristas que contribuyan al debate científico en la disciplina del Derecho Constitucional.*

*La Revista pretende hacer posible en cada número la conjunción de una serie de estudios elaborados con la máxima profundidad científica y la publicación de trabajos con un alcance más práctico a la vez que apegados a cuestiones actuales de interés para los estudiosos del Derecho Constitucional.*

## **VALORES**

*Calidad y rigor de las aportaciones.  
Compromiso con la actualidad.  
Máxima difusión de la publicación.  
Visión internacional.*

## **DECLARACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS Y CÓDICO ÉTICO DE LA REVISTA GENERAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL**

La *Revista General de Derecho Constitucional* declara:

- 1) Su compromiso con las buenas prácticas editoriales y, en particular, su compromiso en la **erradicación del plagio** en la divulgación científica. Se adhiere, en concreto, a las normas éticas de COPE (*Commitée on Publication Ethics*: <http://publicationethics.org/resources/codeconduct>).
- 2) Asumir una política destinada a **evitar los eventuales conflictos de intereses editoriales** y al respeto a los derechos del autor respecto de los trabajos recibidos.
- 3) Su adhesión a los criterios de **igualdad de género y uso del lenguaje inclusivo**. En particular:
  - a. Adecuada presencia de mujeres en los órganos de la Revista.

- b. Adecuada representación entre los evaluadores externos.
- c. Identificación completa de los autores.
- d. Uso del lenguaje inclusivo.

## **ESTRUCTURA DE LA REVISTA**

La estructura de *Revista General de Derecho Constitucional*, sin abandonar la tradición de contener estudios científicos, trata de aprovechar las ventajas que permite un medio tecnológico como Internet. Nuestro compromiso con el rigor y la calidad de las aportaciones encuentra expresión en un riguroso sistema de evaluación de los trabajos, cuyo procedimiento puede consultarse en el apartado relativo a las normas de colaboración. Es importante señalar que la flexibilidad del formato electrónico ha permitido adaptar a lo largo de todos estos años la estructura de la Revista y dotarla de un formato que pueda responder a los requerimientos y exigencias de los asuntos de interés que se publican periódicamente.

Como expresión de nuestro compromiso con la actualidad, cada número de la Revista se abrirá con apartado en que figura una presentación del número y en el que se da cabida a que incorpore un comentario sobre la actualidad relevante firmado por algún especialista de la disciplina o integrantes de Consejo de Redacción. Cuando se considera conveniente, se publica también algún documento o *dossier* relevante sobre algún tema de especial actualidad.

A continuación se incluye, como es habitual en las revistas científicas y como contribución al debate en nuestra disciplina, una serie de secciones de *Estudios* que agrupan los trabajos publicados en distintas materias. Sin vocación de agotar las posibilidades, son recurrentes los estudios sobre: organización del poder y fuentes del Derecho, sobre jurisdicción constitucional y derechos fundamentales y debe destacarse, especialmente, la prácticamente fija sección de estudios que agrupa los trabajos que abordan la realidad constitucional latinoamericana y que, desde los comienzos de la Revista ha supuesto un aporte muy relevante en número y calidad. Asimismo, la Revista da cabida a la publicación de recensiones y comentarios sobre novedades editoriales.

## **ÓRGANOS DE LA REVISTA**

Un proyecto editorial de estas características no es posible sin la colaboración y el apoyo de especialistas cualificados. El equipo directivo de la Revista, integrado por el Director, el Subdirector y la Secretaria,

está asistido por el *Consejo de Redacción* que marcará sus pasos, y en el que hay acreditados especialistas nacionales y extranjeros.

## LA DIRECCIÓN